



Municipalidad Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NELY HANDEE PEZO PEREZ
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 1 ENE 2022

Alcaldía

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 44 -2022-A-MPM

Iquitos, 28 ENE 2022

VISTO:

El Memorando N°186-2021-A-MPM de fecha 28/12/2021, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **acepta el cargo a disposición** presentado a través de la Carta N°002-2021-SGMV-GOI-MPM por el Ing. ALDO JESUS CASANOVA LINARES y se da por concluida su designación, como **Subgerente de Mantenimiento Vial** al 31/12/2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20º, numeral 6), señala que es facultad del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N°110-2021-A-MPM de fecha 01/09/2021 se designó en el cargo de **Subgerente de Mantenimiento Vial** al Ing. ALDO JESUS CASANOVA LINARES, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Contrato Administrativo de Servicios – CAS";

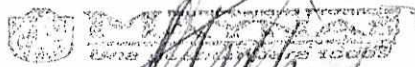
Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR EL CARGO A DISPOSICIÓN presentado por el Ing. Aldo Jesús Casanova Linares y **DAR POR CONCLUIDA SU DESIGNACION**, en el cargo de **Subgerente de Mantenimiento Vial** de la Comuna de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 "Contrato Administrativo de Servicios – CAS"; al 31 de Diciembre del 2021, agradeciéndole por los servicios prestados y por el aporte profesional que brindó a esta Institución, para el desarrollo de la gestión.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería, efectuar el cálculo y pago de los beneficios sociales que le correspondan al Ing. Aldo Jesús Casanova Linares.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



[Handwritten signature]
Francisco Sumariño Dávila
Alcalde

FSD/A
cc
GA
SGRH
Interesado
File Personal
Archivo

